REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00808

Asunto: Autoriza dirección

Téngase en cuenta, la dirección de correo electrónico del cónyuge supérstite RODRÍGO ANDRÉS BORDA DÍAZ, aportada por el apoderado de la parte accionante en memorial precedente. En consecuencia se autoriza notificar a este a través de medios electrónicos, en los términos establecidos en el Decreto 806 de

2020, en concordancia con los artículos 289 y siguientes del Código general del

Proceso, a tales afectos deberá informarle los canales de comunicación del Juzgado.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho

para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos

muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita.

La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden

de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se

solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo

institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de

radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

**NOTIFÍQUESE** 

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

**JUEZ** 

L.S.Z.

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # \_\_\_\_\_\_100\_\_\_\_

HOY, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA

## Firmado Por:

## MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 512c7ce902c9f4f722b0009800fccf1e2d6d908e9734d918f6feb1ced090cccc
Documento generado en 16/09/2020 06:11:24 p.m.